



FIMSE

GUIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.

En cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Contenido:

- I. Servicios de Inversión
- II. Clases o categorías de Valores o Instrumentos Derivados que se pueden ofrecer: a) Perfil de Producto b) Riesgos c) Monografías
- III. Comisiones
- IV. Mecanismo de Recepción de Reclamaciones
- V. Política y Lineamientos Para Evitar Conflicto de Interés
- VI. Política de Diversificación de Activos. Esquema de Razonabilidad

Anexo 1 La Importancia de la Asignación de Activos

Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a las Inversiones/Prelación de Pago y Quiebra Corporativa

Anexo 3 Las Calificadoras de Valores y su papel para contribuir a perfeccionar los mecanismos del Mercado de Valores y a Consolidar la Confianza de los inversionistas

Mecánica de Actualización

Declaraciones Relevantes

Fimse Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV

Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015

www.fimse.com

I.- Servicios de Inversión

El Asesor Financiero es un profesional que ayuda a descubrir las necesidades financieras, analizando las circunstancias particulares de su cliente (edad, patrimonio y disponibilidad, situación fiscal, ocupación, necesidades familiares, etc.). La asesoría de las inversiones es dinámica y se adecua a las circunstancias y necesidades de los clientes en la actualidad, considerando:

- El Perfil del cliente
- Objetivos de Inversión
- Estrategia Financiera
- Mediación para ubicarlos en la institución acorde a sus necesidades
- Diseño y evaluación de portafolios personalizado
- Informe y evaluación periódica de resultados

Los servicios de inversión se detallan a continuación:

a) Comercialización o Promoción

Proporcionar por parte de las Entidades financieras, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, recomendaciones generalizadas con independencia del perfil del cliente, sobre los servicios que la propia Entidad financiera proporcione, o bien para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre valores o instrumentos financieros.

b) Ejecución de operaciones

Es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores o instrumentos financieros derivados, estando la Entidad Financiera obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

c) Gestoría de Inversión

Se refiere a la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice la Entidad Financiera o el Asesor en Inversiones, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

d) Asesoría de Inversión

Proporcionar por parte de las Entidades financieras o de los Asesores en inversiones, de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos financieros lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de la propia Entidad financiera o del Asesor en inversiones. En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de Inversiones, es Ejecución de operaciones, aún cuando exista una instrucción del cliente.

Los Servicios de Inversión prestados de manera habitual y profesional por parte de Fimse Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV son Asesoría de Inversión y Gestoría de Inversión. FIMSE deberá evaluar los conocimientos y experiencia, situación y capacidad financiera, así como objetivos de inversión del cliente y asignar un Perfil de Inversión. Asimismo, deberá solicitar al cliente que confirme, por lo menos una vez cada dos años, que los elementos utilizados para determinar su perfil no han sufrido cambios significativos. En el evento de no tener esta confirmación, FIMSE deberá advertir a sus clientes que seguirá proporcionando los Servicios de inversión asesorados con ese mismo perfil de inversión.

Otros Servicios FIMSE

Con base en lo establecido en el objeto social de la empresa:

Administración de Tesorerías de Empresas y Asesoramiento Técnico	<p>Con el objeto de optimizar el manejo de los recursos, establecemos con nuestros clientes el control y la verificación oportuna del flujo de caja de la empresa suministrando información oportuna y confiable al área financiera para la toma de decisiones.</p>
Asesoría y trámite para acceso a la obtención de créditos y financiamientos en instituciones financieras del país.	<p>Análisis de los aspectos y factores para comparar los costos y beneficios que otorga el producto o servicio crediticio requerido por nuestros clientes.</p>
Asesoría normativa.	<p>La asesoría normativa y cumplimiento regulatorio en aspectos contables, crédito, administración de riesgos, auditoría, gobierno corporativo, prevención de lavado de dinero, a instituciones que participan en el sistema financiero mexicano y empresas del sector industrial y comercial.</p>
Capacitación especializada en el sector financiero.	<p>Implementación, asesoría y consultoría en sistemas de gestión, modelos organizacionales, en Tecnología de la Información, en el diseño y aplicación de estudios referentes al mercado del capital humano, así como investigación en estrategias de mercado y económico, para empresas del sector público y privado.</p>

Aviso de Privacidad FIMSE

El aviso de privacidad se encuentra disponible para su consulta, en la página web: www.fimse.com

II.- Clases o categorías de Valores o Instrumentos Derivados que se pueden ofrecer

- a) Perfil de Producto Financiero
- b) Definición de Riesgos Asociados
- c) Monografías

Los instrumentos bursátiles susceptibles de operarse a través de la Bolsa Mexicana de Valores y que pueden conformar la estructura de los portafolios de nuestros clientes en FIMSE de acuerdo a su perfil de inversión, se detallan a continuación

a) Perfil del Producto Financiero

Características de los Valores e Instrumentos Derivados

Instrumentos de Deuda. - Instrumentos de corto, mediano y largo plazo emitidos y garantizados por el Gobierno Federal, por instituciones de crédito, acciones emitidas por sociedades de inversión de deuda o títulos representativos de deuda a cargo de un tercero. Por lo general el objetivo de éstos instrumentos está asociado al pago de un capital e intereses de mantenerse hasta su vencimiento que también pueden transarse en el mercado, en cuyo caso se está sujeto al precio de mercado. Los instrumentos de deuda de mediano y largo plazo son aquellos representativos de deuda, emitidos por empresas, bancos, entidades gubernamentales y el Banco Central. Sus títulos tienen asociado un interés conocido a un plazo de tiempo determinado que puede ser mediano o largo. Su valor dependerá de la solvencia del emisor, evolución de las tasas de interés del mercado y del plazo de vencimiento del instrumento. Por lo general, se trata de instrumentos menos riesgosos, por lo que son apetecidos por inversionistas más conservadores, en la medida que el inversionista mantiene la inversión hasta el vencimiento del instrumento. Todos debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores y con calidad crediticia (hasta A- o su equivalencia) al momento de adquirirlos, con base en la metodología de las calificadoras de valores (Standard & Poor's, Moody's, Fitch y HR Ratings etc.). También instrumentos de deuda denominados en dólares con las mismas características aquí mencionadas (calidad crediticia hasta BB+ o su equivalencia). El cuadro siguiente muestra la clasificación particular de cada calificadora para poder observar la equivalencia en las calificaciones de inversión

A. Largo plazo

Escala local México						
S&P	FITCH	MOODY'S	HR RATINGS	VERUM	A.M. BEST	Correspondencia
<u>mxAAA</u>	<u>AAA(mex)</u>	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	AAA
<u>mxAA+</u>	<u>AA+(mex)</u>	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	AA
<u>mxAA</u>	<u>AA(mex)</u>	AA.mx	HR AA	AA/M	aa.mx	AA
<u>mxAA-</u>	<u>AA-(mex)</u>	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	AA

B. Corto plazo

Escala local México						
S&P	FITCH	MOODY'S	HR RATINGS	VERUM	A.M. BEST	Correspondencia
mxA-1+	F1+	ML A-1.mx	HR1	1+/M	AMB-1+	AAA
mxA-1	F1+	ML A-1.mx	HR1	1/M	AMB-1	AA

A. Corto Plazo

Escala Global					
S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	A.M Best	DBRS
A-1+	P-1	F1+	HR +1 (G)	AMB-1+	R-1 (alta)
A-1		F1	HR1 (G)	AMB-1	R-1 (media) R-1 (baja)
A-2	P-2	F2	HR2 (G)	AMB-2	R-2 (alta) R-2 (media) R-2 (baja)
A-3	P-3	F3	HR3 (G)	AMB-3	R-3
B		B	HR4 (G)	AMB-4	R-4
C	NP	C	HR5 (G)	e inferiores	R-5 e inferiores

B.-Largo Plazo

Escala Global					
S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	A.M Best	DBRS
AAA	Aaa	AAA	HR AAA(G)	aaa	AAA
AA+	Aa1	AA+	HR AA+(G)	aa+	AA (alta)
AA	Aa2	AA	HR AA(G)	aa	AA
AA-	Aa3	AA-	HR AA-(G)	aa-	AA (baja)
A+	A1	A+	HR A+(G)	a+	A (alta)
A	A2	A	HR A(G)	a	A
A-	A3	A-	HR A-(G)	a-	A (baja)
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+(G)	bbb+	BBB (alta)
BBB	Baa2	BBB	HR BBB(G)	bbb	BBB
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB-(G)	bbb-	BBB (baja)
BB+	Ba1	BB+	HR BB+(G)	bb+	BB (alta)
BB	Ba2	BB	HR BB(G)	bb	BB
BB-	Ba3	BB-	HR BB-(G)	bb-	BB (baja)
B+	B1	B+	HR B+(G)	b+	B (alta)
B	B2	B	HR B(G)	b	B
B-	B3	B-	HR B-(G)	b-	B (baja)
CCC	Caa	CCC	HR C+(G)	ccc+	CCC (alta)
CC	Ca		HR C(G)	ccc	CCC
C	C	C	HR C-(G)	ccc-	CCC (baja)
e	e	e	e	e	e
Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores

Instrumentos de Renta Variable. - La renta variable consiste en una inversión conformada por cualquiera de los activos financieros donde la rentabilidad no está garantizada. Esta va a depender del comportamiento que tenga en el mercado secundario el instrumento financiero en el cual se elige hacer la inversión. A diferencia de la renta fija, la renta variable es un instrumento de mayor riesgo, pues no hay una certeza de cuánto puede ser el retorno de inversión. Sin embargo, es uno de los instrumentos financieros más utilizados en el mercado, pues a pesar de que es incierto, tiene el potencial de ofrecer mayor rentabilidad. Por el contrario, cuando hablamos de renta fija nos referimos a aquel tipo de inversión donde sabes desde un principio cuál será el rendimiento a obtener. Invertir en activos de renta variable conlleva una serie de ventajas y desventajas que dependen del comportamiento de los mercados financieros. El valor de las acciones junto con los dividendos puede alcanzar un valor muy superior al previamente invertido si la compañía es exitosa. Sin embargo, no existe seguridad de que la empresa tenga un buen desempeño en el mercado, por lo tanto, no se sabe cuál sería el rendimiento a obtener, e incluso podría generar rendimientos negativos. El inversionista decide cuánto tiempo quiere permanecer con dicho instrumento, según sus objetivos y metas de inversión. No dependen del plazo para generar rendimientos.

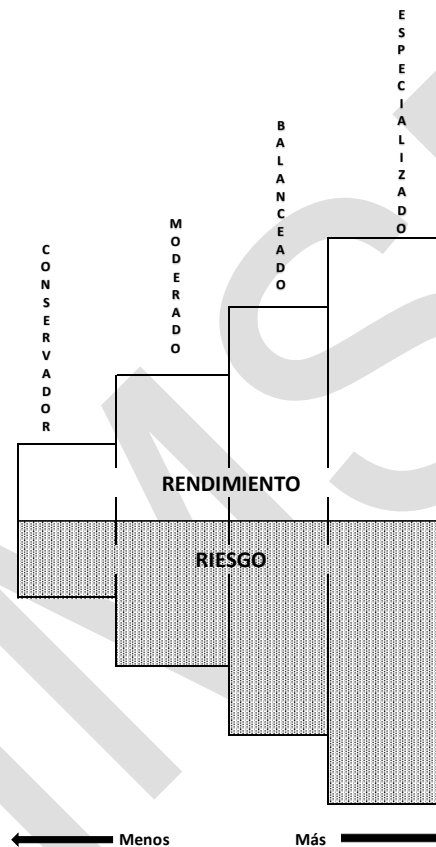
Los instrumentos de renta variable son instrumentos representativos de capital, que se caracterizan por tener un retorno (ganancia o pérdida) variable y volátil, tales como: acciones de empresas nacionales o extranjeras, acciones de sociedades de inversión de renta variable, certificados de participación ordinaria (CPO's), certificados bursátiles fiduciarios (FIBRAS), certificados de participación inmobiliaria, certificados de participación de desarrollo (CKD's), Trackers, Exchange Traded Funds o ETF's (de deuda, de renta variable, de divisas, de índices, etc.). El término variable está relacionado con los montos percibidos por concepto de dividendos, asimismo todos los instrumentos de renta variable reportan a sus tenedores ganancias o rendimiento, a cambio de un mayor riesgo por variación de su cotización o precio. Para instrumentos de renta variable en el mercado nacional, todos deberán estar debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores. Para el caso de renta variable internacional, deberán estar también debidamente registrados en su mercado de origen.

Instrumentos Derivados y otros instrumentos. - Instrumentos financieros "Derivados" (aquellos valores negociables cuya evolución y condiciones "derivan" o dependen de un activo o producto subyacente). Los activos subyacentes de los derivados pueden ser activos financieros (tasas de interés, tipos de cambio de monedas, índices, etc.) o productos básicos también llamados "commodities" (cereales, minerales, alimentos, etc.). Las estrategias también pueden incluir notas o bonos estructurados (consideradas un producto híbrido que se construye a través de dos o más instrumentos financieros). La característica común a los productos estructurados es la existencia de un activo de referencia al que se vincula la rentabilidad final del producto, o la posible pérdida en su caso. Solo se considerarán aquellos cuyo capital se encuentre protegido al 100% y que sean emitidos por una institución de crédito con grado de inversión. Se considerarán aquellos instrumentos financieros derivados o estructurados que coticen en mercados reconocidos y al amparo de la legislación del país de establecimiento.

b) Definición De Riesgos en el Perfil De Instrumentos

Toda inversión tiene un riesgo asociado. Se define al riesgo como la probabilidad de que el rendimiento sea menor al esperado. En general, las inversiones con mayor rendimiento esperado, tienen mayor riesgo asociado. No existe inversión sin riesgo. Pero algunos instrumentos implican más riesgo que otros.

RELACION RIESGO RENDIMIENTO



PERFIL DE PRODUCTO FINANCIERO

Valores sin Límite	IR	Perfil de Aplicación				
Reportos (plazo menor a 1 año en papeles establecidos para cada perfil)	R1	C	M	B	E	
Deuda Gubernamental (días por vencer <=1 año)	R1	C	M	B	E	
Deuda Banca de Desarrollo y Paraestatal Mercado Local CP (días por vencer <= 1 año y Calidad crediticia mayor a BBB+)	R1	C	M	B	E	
Deuda Local de Otros Emisores (días por vencer <=1 año y Corporativos, Papel Bancario con calidad crediticia mayor a BBB+)	R2	C	M	B	E	

Instrumentos de Deuda	IR	Perfil de Aplicación				
Deuda Gubernamental Local Largo Plazo (LP)	R1	C	M	B	E	
Deuda Banca de Desarrollo y Paraestatal Mercado Local LP (Calidad crediticia mayor a BBB+)	R2	C	M	B	E	
Deuda Local de Otros Emisores LP (Corporativos, Papel Bancario con calidad crediticia mayor a BB+)	R3	C	M	B	E	
Deuda Gubernamental Global CP (Bonos Soberanos Calidad Crediticia hasta BB+)	R3	1	M	B	E	
Deuda Gubernamental Global LP (Bonos Soberanos Calidad Crediticia hasta BB+)	R3		M	B	E	
Deuda Global de Otros Emisores LP (Corporativos, Papel Bancario con calidad crediticia hasta BB+)	R3		M	B	E	
Sociedades de Inversión CP y MP (deuda gubernamental y calidad crediticia)	R2	C	M	B	E	
Sociedades de Inversión LP (deuda gubernamental y calidad crediticia)	R2		M	B	E	

Instrumentos de Renta Variable	IR	Perfil de Aplicación				
Acciones (BMV)	R4	1	M	B	E	
Instrumentos Sistema Internacional de Cotizaciones(SIC)	R4	1	M	B	E	
Sociedades de Inversión de Renta Variable	R4	1	M	B	E	
ETF's (Deuda, Renta Variable, Commodities, Divisas, Índices)	R4	1	M	B	E	
Instrumentos Internacionales fuera de SIC	R4	1	1	B	E	
FIBRAS	R4	1	1	B	E	
Certificados de Capital de Desarrollo (CKDes)	R4	1	1	B	E	
Notas Estructuradas	R5		1	B	E	
Opciones y Warrants	R5		1	1	E	

1(Nota Aclaratoria).- El cliente podrá invertir por cobertura en estos instrumentos, según lo establecido en el apartado XL del Marco General de Actuación: "POLITICA QUE SE SEGUIRÁ ANTE CONDICIONES DE ALTA VOLATILIDAD EN LOS MERCADOS FINANCIEROS O BIEN INCERTIDUMBRE ECONÓMICA O POLITICA" mediante carta de autorización.

Identificación de Riesgo para el Perfil de Producto (IR)

(con base en las características del producto financiero, garantía del emisor, liquidez y vencimiento)

Mínimo	R1	Garantía de crédito del Gobierno Federal
Bajo	R2	Garantía del Emisor con Calidad Crediticia interés fijo
Medio	R3	Garantía del Emisor con menor Calidad Crediticia o en su caso mayor vencimiento
Alto	R4	Volatilidad implícita rentabilidad indeterminada
Elevado	R5	Elevada volatilidad Baja liquidez.

Perfil de Inversión FIMSE

Conservador	C
Moderado	M
Balanceado	B
Especializado	E

c) Monografías de los Instrumentos de Inversión

Instrumento: ACCIONES

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Es un título de crédito que representa una de las partes en que se divide el capital social de una empresa, permitiendo al inversionista la posibilidad de participar como accionista. Estos instrumentos no cuentan con garantía. En caso de liquidación de la empresa, los accionistas tienen derecho al remanente de los activos una vez que se hayan cubierto todas sus deudas.</p> <p>Especificaciones: Acciones de empresas preferentemente de alta bursatilidad que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores o Acciones de Empresas que no fueron objeto de Oferta Pública en México a través del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC). Acciones de empresas internacionales fuera del SIC. La Bursatilidad de una acción establece su facilidad de ser comprada o vendida. Esto puede dar pie a que algunas acciones formen parte integral de algún índice. Mayor bursatilidad = Mayor facilidad de comprarse y venderse.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado secundario líquido. Acciones con liquidez= Acciones con elevado volumen diario de operación. Liquidez Diaria</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Corto, Mediano y Largo plazo.</p> <p>Rendimiento: Variable en función de: la ganancia o pérdida de capital o, el reparto de dividendos en efectivo o en acciones.</p> <p>Volatilidad: Medida de la variabilidad de las cotizaciones de una acción. A mayor variabilidad, mayor volatilidad y, por tanto, habrá un mayor riesgo de caídas de precios y también la posibilidad de alcanzar rentabilidades más altas. Para su medición, se calcula la beta de la acción, que explica en qué medida la rentabilidad de una acción y la rentabilidad del mercado bursátil se mueven en consonancia. La beta es un indicador de volatilidad, que mide la sensibilidad de una acción específica con respecto a su índice de referencia de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beta = 1. La acción se mueve en la misma dirección y magnitud que el índice. ▪ Beta > 1. La acción es más volátil que el índice. ▪ Beta < 1. La acción es menos volátil que el índice.
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes.

Custodio: INDEVAL para las Acciones cotizadas en la BMV y en el caso del SIC el Indeval podrá contratar la custodia física de los valores que tenga depositados con instituciones bancarias del exterior como con custodios extranjeros. Custodios extranjeros acreditados para instrumentos fuera de SIC.

Instrumento: Exchange Traded Funds (ETF's)

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: ETF, por sus siglas en inglés, son instrumentos que operan como un portafolio que cotiza en el mercado de valores. Es un producto financiero que combina características de los fondos de inversión y las acciones, cuyo precio refleja en todo momento el valor de los activos que componen dicho fondo o portafolio de inversión. En este sentido, un ETF puede indexar una región, un país, una industria o un estilo de inversión específico. Los ETFs se negocian a lo largo del día al precio de mercado en ese momento, como las acciones, y su precio puede ser inferior o superior al valor neto del activo.</p> <p>Especificaciones: Activos Financieros que lo componen: pueden ser de Deuda, Renta Variable, Commodities, Divisas, Índices, etc. Que fueron o no fueron sujetos de oferta pública en México, que coticen en Mercados Extranjeros Organizados. Precio de mercado. -Se trata del precio al que se puede comprar o vender el ETF en un mercado de valores • Valor liquidativo neto (NAV) es la suma de los activos netos menos los pasivos dividido entre las participaciones en circulación • Premio Si el precio de mercado de un ETF supera su NAV, el ETF cotiza a premio. • Descuento El ETF cotiza con un descuento si su precio de mercado es inferior al NAV. Su comercialización es similar a una acción, aunque el tratamiento operativo en algunas ocasiones puede estar en función de los activos que lo componen.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado secundario líquido. Cotiza a lo largo del día. Acciones con liquidez= Acciones con elevado volumen diario de operación. Liquidez Diaria</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Corto, Mediano y Largo Plazo.</p> <p>Rendimiento: Variable en función de: la ganancia o pérdida de capital o, el reparto de dividendos en efectivo o en acciones. En los ETF compuestos de renta variable los dividendos distribuidos por las acciones que componen la cartera serán distribuidos o reinvertidos en el precio del ETF y de igual manera los cupones en los de deuda.</p> <p>Volatilidad: Medida de la variabilidad de las cotizaciones de una acción. A mayor variabilidad, mayor volatilidad y, por tanto, habrá un mayor riesgo de caídas de precios y también la posibilidad de alcanzar rentabilidades más altas. Para su medición, se calcula la beta de la acción, que explica en qué medida la rentabilidad de una acción y la rentabilidad del mercado bursátil se mueven en consonancia. La beta es un indicador de volatilidad, que mide la sensibilidad de una acción específica con respecto a su índice de referencia de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beta = 1. La acción se mueve en la misma dirección y magnitud que el índice. ▪ Beta > 1. La acción es más volátil que el índice. ▪ Beta < 1. La acción es menos volátil que el índice.
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RDCAM (Riesgo Cambiario).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes.

Custodio: INDEVAL en el caso del SIC el Indeval podrá contratar la custodia física de los valores que tenga depositados con instituciones bancarias del exterior como con custodios extranjeros. Custodios extranjeros acreditados para instrumentos fuera de SIC.

Instrumento: CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Los Certificados de Participación son títulos de crédito nominativos que representan: i) el derecho a una parte alícuota de los frutos o rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que contenga el fideicomiso. ii) el derecho a una parte alícuota del derecho de propiedad o de la titularidad de esos bienes, derechos o valores. iii) o bien el derecho o una parte alícuota del producto neto que resulte de la venta de dichos bienes, derechos o valores. La amortización de los títulos se da al vencimiento en una sola exhibición.</p> <p>Especificaciones: Son instrumentos de largo plazo emitidos por una institución fiduciaria. Se utilizan para diversos fines, que puede ser desde el financiamiento de infraestructura, como construcción de carreteras hasta manejo de metales tales como los CPLATAS. Se constituyen con fideicomisos sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles de empresas, industriales y comerciales consideradas unidades económicas. Pueden ser de dos tipos: ORDINARIOS (CPO's sobre bienes muebles, valores bienes o derechos) o INMOBILIARIOS (CPI's sobre bienes inmuebles). Los Certificados pueden ser AMORTIZABLES o No AMORTIZABLES. AMORTIZABLES.-cuando los Certificados dan a sus tenedores el derecho tanto a una parte alícuota de los frutos o rendimientos correspondientes, como al reembolso de su valor nominal de acuerdo con el valor que se especifique en el acta de emisión. NO AMORTIZABLES.- cuando, al extinguirse el Fideicomiso base de la emisión, la sociedad emisora no paga el valor nominal sino adjudica o vende los bienes fideicomitados y distribuye entre los tenedores de los títulos el producto neto de la venta.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado secundario líquido en función de las características particulares de la emisión.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Corto, Mediano o Largo Plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Mensual o Trimestral a la tasa de interés más la sobretasa sobre el valor nominal más ganancia de capital o ganancia de capital por incremento del bien. La tasa de interés en el caso de los CPO's generalmente es la que resulte más alta del cete 91 días y el PGRLV 90 días. En CPI's la tasa más alta de los intereses de mercado de dinero que determine el emisor comparada con la tasa mínima garantizada. La sobretasa es determinada por el emisor en puntos o por porcentaje. Los Instrumentos de Deuda se cotizan en el mercado, y su valor puede cambiar dependiendo de las tasas de interés que imperen en ese momento.</p> <p>Volatilidad: En función del desempeño de las tasas de interés en su momento. Por lo general, cuanto las tasas de interés del mercado suben, los precios de los valores de deuda disminuyen, y viceversa. Es importante recordar que, sin embargo, si nos esperamos hasta el vencimiento de nuestro papel, obtendremos las condiciones pactadas..</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF (Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RDL (Riesgo de Liquidez).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes.

Custodio: INDEVAL

Instrumento: OBLIGACIONES

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Son títulos de crédito nominativos que representan una deuda para el emisor y un crédito colectivo para el inversionista, generalmente el destino de los recursos es financiar proyectos a largo plazo del emisor. Se pueden emitir con garantía hipotecaria, quirografaria (sin garantía específica), prendarias, fiduciarias o subordinadas al pago de otras deudas preferentes. El plazo de estas emisiones se realiza entre 3 y 10 años. Su proceso de emisión requiere la autorización de los accionistas mediante acuerdos de asambleas. Se documenta a través de un acta de emisión la cual debe ser protocolizada ante fedatario público e inscrita en el Registro Público de Comercio, con la finalidad de otorgar mayor certeza jurídica al inversionista.</p> <p>Especificaciones: Este tipo de instrumento permite establecer la amortización anticipada y la inclusión de obligaciones de hacer y de no hacer para el emisor y en su caso de incumplimiento, facultan al inversionista a hacer exigible el pago de la totalidad de la emisión. El monto máximo de las obligaciones en ningún caso excederá el valor del activo neto del emisor. Las obligaciones tienen un valor nominal (o valor a la par) que juega un papel económico importante, ya que es la referencia para el pago de intereses, además es el monto que el emisor (empresa) se compromete a pagar al momento en el que se vence la obligación. En México, el valor nominal de las obligaciones es de \$100 pesos, 100 Unidades de Inversión (UDIs), o múltiplos de estas cantidades. El precio que se debe pagar por cualquier obligación es el precio de mercado más los intereses acumulados desde el último pago de cupón.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado con liquidez y transparencia.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Mediano y Largo Plazo. Cláusulas de Amortización y de Reembolso. Estas condiciones le permiten al emisor pagar o retirar la emisión de obligaciones antes de su vencimiento. Las obligaciones reembolsables (o redimibles) son obligaciones le dan al emisor la opción de retirarlas antes de su vencimiento a un precio que generalmente es mayor que el valor a la par de la obligación, aunque también puede ser igual a dicho valor.</p> <p>Rendimiento: Determinado por el emisor, considerando las condiciones y expectativas del mercado. La mayoría de las obligaciones tienen un cupón, en donde el término cupón se refiere a los pagos periódicos de interés que el emisor hace al inversionista (tenedor) de bonos. La tasa de interés se establece como una tasa fija más una sobre-tasa que tiene como referencia algún indicador del mercado como la tasa de los Cetes o la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE). El pago de intereses se hace periódicamente y esta periodicidad puede ser anual, semestral, trimestral o mensual, aunque muchas emisiones de obligaciones pagan intereses trimestralmente.</p> <p>Volatilidad: Volatilidad en función del riesgo del emisor y del desempeño y expectativas de las tasas de interés de referencia.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF (Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RDCAMB(Riesgo Cambiario).RDL (Riesgo de Liquidez)

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes.

Custodio: INDEVAL para emisiones en México y Custodios extranjeros acreditados para instrumentos fuera de SIC.

Instrumento: TITULOS OPCIONALES (WARRANTS)

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Son los documentos que otorgan a sus tenedores, a cambio del pago de una prima de emisión, el derecho de comprar o de vender al emisor un determinado número de acciones a las que se encuentran referidas, de un grupo o canasta de acciones, o bien de recibir del emisor una determinada suma de dinero resultante de la variación de un índice de precios a un cierto precio (precio de ejercicio) y durante un período o en una fecha determinada. El warrant es un contrato o instrumento financiero derivado que da al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar/vender un activo subyacente (acción, futuro, etc.) a un precio determinado en una fecha futura también determinada. En términos de funcionamiento, los warrants están incluidos dentro. Si un warrant es de compra recibe el nombre de call warrant, y si es de venta será un put warrant. El warrant, al igual que las opciones, dan al poseedor la posibilidad de efectuar o no la transacción asociada (compra o venta, según corresponda) y a la otra parte la obligación de efectuarla. El hecho de efectuar la transacción recibe el nombre de «ejercer» el warrant</p> <p>Especificaciones: El precio al que será comprado/vendido, recibe el nombre de precio de ejercicio. Activo subyacente. Es el activo de referencia sobre el que se otorga el derecho, puede ser una acción, una cesta de acciones, un índice bursátil, una divisa, tipo de interés. La fecha futura en la que se producirá la transacción recibe el nombre de fecha de ejercicio. Prima. El precio que se paga por el warrant. Este precio se compone de: Valor intrínseco. Diferencia entre el precio del subyacente y el precio de ejercicio. Valor temporal. Es la parte de la prima que valora el derecho de compra o venta del subyacente inherente al warrant. Está determinado por elementos como la volatilidad o el tiempo hasta el vencimiento. Ratio: corresponde al número de activos subyacentes que representa cada warrant, puede ser por tanto una fracción o un múltiplo de 1. Existen diversos emisores y una amplia variedad de subyacentes (acciones nacionales o extranjeras, índices, cestas, tipos de cambio, materias primas, etc.), por lo que el inversor a la hora de contratar podrá elegir emisor y subyacente</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado con liquidez y transparencia. Operación electrónica MEXDER.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Horizonte de inversión: a corto o a largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Variable en función del activo subyacente que lo compone. Permiten posicionarse al alza y a la baja y obtener ganancias ilimitadas. Las pérdidas están limitadas al importe de la prima pagada.</p> <p>Volatilidad: Elevada volatilidad. Instrumento financiero de mayor complejidad. Su valor cambia en respuesta a los cambios de precio del activo subyacente. Existen derivados sobre productos agrícolas y ganaderos, metales, productos energéticos, divisas, acciones, índices bursátiles, tipos de interés, etc. Requiere una inversión inicial neta muy pequeña o nula, respecto a otro tipo de contratos que tienen una respuesta similar ante cambios en las condiciones del mercado. Lo que permite mayores ganancias como también mayores pérdidas.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF (Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RDL (Riesgo de Liquidez).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes. La incorporación de instrumentos de mayor riesgo y complejidad implicara comisiones mayores en un rango superior hasta del 3%.

Custodio: INDEVAL para emisiones en México y Custodios extranjeros acreditados para instrumentos extranjeros.

Instrumento: NOTAS ESTRUCTURADAS

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Una Nota Estructurada es un instrumento de inversión híbrida conformada por un bono y un instrumento derivado. Son instrumentos de inversión complejos emitidos por un intermediario como una alternativa de inversión donde se puede llegar a obtener rendimientos superiores a los del mercado de renta fija. Asimismo, estos instrumentos tienen normalmente una garantía del capital o un porcentaje de este invertido al momento del vencimiento. Ofrece el potencial de mayores rendimientos, pero la nota está sujeta al riesgo del emisor, lo cual significa que si la compañía emisora es declarada insolvente, usted podría perder todos sus fondos invertidos, incluido el principal.</p> <p>Especificaciones: Para Notas con protección del principal*, el bono constituye la mayor parte de la inversión (por lo general 80%). Este elemento del bono es el que proporciona la protección del principal, para asegurar que se le devuelva la totalidad de su inversión de capital original. Esto sólo aplica si la Nota se conserva hasta su vencimiento. El resto de su dinero es colocado en un instrumento derivado. Este es un instrumento financiero que está vinculado al valor de un índice de la bolsa de valores o al precio de otro activo, como productos básicos o divisas. Este componente de instrumento derivado es el que le da el potencial de mayores rendimientos. En esencia, el elemento de bono mitiga el riesgo que representa el componente de instrumento derivado. * La protección del principal está sujeta al riesgo de crédito del emisor</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado con liquidez solo al vencimiento. Operación electrónica del derivado en MEXDER. Los plazos de una Nota Estructurada generalmente son entre seis meses y seis años. Es importante que usted pueda inmovilizar su dinero durante ese periodo, porque la cantidad original que invirtió sólo está protegida cuando las Notas Estructuradas se conservan hasta su vencimiento.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Horizonte de inversión: a corto o a largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Variable en función del activo subyacente que lo compone. Permiten posicionarse al alza y a la baja y obtener ganancias ilimitadas. Incluso con una nota con protección del principal existen algunos riesgos. Por ejemplo, usted corre el riesgo de perder la totalidad o parte de su inversión original si no conserva su Nota Estructurada hasta el vencimiento. La protección del principal está sujeta al riesgo de crédito del emisor. En consecuencia, si el emisor incurre en mora o se declara insolvente, usted podría perder todo o parte del monto invertido. Otro punto que se debe tomar en cuenta es que la inflación podría reducir el poder de compra de su inversión en el futuro. La nota está sujeta al riesgo del emisor, lo cual significa que si la compañía emisora es declarada insolvente, usted podría perder todos sus fondos invertidos, incluido el principal.</p> <p>Volatilidad y Características: Elevada volatilidad. Instrumento financiero de mayor complejidad. Su valor cambia en respuesta a los cambios de precio del activo subyacente. La liquidación para el caso de tipo de cambio, índices y acciones es de 48 horas y 24 horas para tasas de interés. El papel es Riesgo •Liquidez en pesos sólo al vencimiento• Monto Mínimo de inversión• Se operan a través del contrato de Custodia de Valores de Banca Patrimonial. La liquidación para el caso de tipo de cambio, índices y acciones es de 48 horas y 24 horas para tasas de interés. •El tipo de cambio que se utiliza como referencia es el 'FIX' y de tasas de interés TIIE a un plazo de 28 días</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF (Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RDL (Riesgo de Liquidez).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes. La incorporación de instrumentos de mayor riesgo y complejidad implicara comisiones mayores en un rango superior hasta del 3%.

Custodio: INDEVAL para emisiones en México y Custodios extranjeros acreditados para instrumentos extranjeros.

Instrumento: PAGARES

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Son títulos de crédito que documentan una promesa incondicional de pago a mediano plazo (no menos de un año ni más de siete años) de una suma determinada de dinero, suscrito por sociedades anónimas mexicanas y denominadas en moneda nacional, destinados a circular en el mercado de valores. Tienen como finalidad para el emisor, obtener financiamiento a mediano plazo, las garantías pueden ser quirografarias (sin garantía específica) o fiduciarias.</p> <p>Especificaciones: Existen cuatro tipos de pagarés: <ul style="list-style-type: none"> •Quirografario: no cuenta con garantía y se otorga de acuerdo a la solvencia de la empresa emisora. •Avalado: está garantizado por una institución de crédito. •Con Garantía Fiduciaria: se garantiza con bienes muebles, inmuebles o valores, mediante un contrato de fideicomiso. •Vinculado al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC): puede darse en cualquiera de las tres modalidades anteriores, pero su valor nominal se ajustará conforme al INPC, o bien, estar denominado en Unidades de Inversión (UDIS). •Pagaré financiero: son pagares suscritos en moneda nacional por arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, cuya finalidad es obtener financiamiento a mediano plazo, su vencimiento oscila entre uno y tres años, su valor nominal es de \$100 o sus múltiplos. Al igual que el pagaré de mediano plazo, el pagaré financiero puede ser quirografario, avalado o con garantía fiduciaria. </p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado secundario líquido en función de las características particulares de la emisión.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Más de 2 a 5 años. Horizonte de inversión: a corto o a largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Su rendimiento es determinado por el emisor, considerando las condiciones y expectativas del mercado. Variables en su precio pero con interés fijo.</p> <p>Volatilidad: En función del desempeño de las tasas de interés en su momento. Por lo general, cuanto las tasas de interés del mercado suben, los precios de los valores de deuda disminuyen, y viceversa. Es importante recordar que, sin embargo, si nos esperamos hasta el vencimiento de nuestro papel, obtendremos las condiciones pactadas.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF(Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RDC (Riesgo de Contraparte).RDL(Riesgo de Liquidez).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes.

Custodio: INDEVAL

Instrumento: CERTIFICADOS BURSATILES

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales o de un patrimonio efecto en fideicomiso (Certificado Bursátil Fiduciario). Esta clase de instrumentos incorpora las bondades de las Obligaciones, ya que otorga mayor seguridad jurídica al inversionista al poder incluir obligaciones de hacer y no hacer, prepagos de capital y vencimientos anticipados, entre otras, y las ventajas de los Pagares ya que su emisión es fácil de llevar a cabo.</p> <p>Especificaciones: El certificado bursátil (CB) es un instrumento de deuda que da flexibilidad a las empresas que cotizan en bolsa para que ellas mismas determinen el plazo de la deuda, el monto y las condiciones generales de pago y de tasa que requieran. La deuda emitida mediante certificados bursátiles puede estar respaldada por activos no productivos de las empresas, como por ejemplo las cuentas por cobrar. La emisión puede ser en pesos o en Unidades de Inversión. Valor Nominal: \$100 pesos ó 100 UDIS dependiendo de la modalidad. Garantía: Quirografaria, avalada, fiduciaria, de desarrollo inmobiliario, de inversión en energía, de infraestructura, de proyectos de inversión etc. Básicamente se dividen en cuatro grupos: *Certificado Bursátil de largo plazo Corporativo. *Certificado Bursátil de largo plazo Gubernamental. *Certificado Bursátil de corto plazo Corporativo. *Certificado Bursátil de corto plazo Gubernamental. La diferencia principal entre uno y otro es que los Certificados que se refieren a plazos menores a un año, son considerados corto plazo. Los denominados de largo plazo son arriba de un año. Los plazos de los Certificados mayores a un año pueden variar de acuerdo al emisor, siendo desde un año hasta 7 años, sin ser esto el límite para su colocación.</p> <p>Valores Estructurados.- Valores generalmente documentados a través de CB, con o sin obligación de pago del principal o intereses, emitidos por fideicomisos, entidades financieras o cualquier otra sociedad que conforme a las leyes aplicables se encuentre facultada para tal efecto, cuyo rendimiento, y en su caso, pago del principal, se encuentra referido al comportamiento de uno o varios subyacentes, con independencia de la naturaleza de los títulos o documentos en los que consten.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado secundario en función de las características particulares de la emisión.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Más de 1 año. Horizonte de inversión: a corto o a largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Puede ser a tasa revisable de acuerdo a condiciones de Mercado por mes, trimestre o semestre, etc. Fijo determinado desde el inicio de la emisión; a tasa real, etc. El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, semestral, etc. La sobretasa en cada caso depende de la capacidad de la empresa para sustentar sus obligaciones y en muchos de los casos los papeles son Quirografarios lo que significa que no tienen una garantía específica. Las calificaciones son ligadas a la sobretasa ya que entre más sobretasa, la calificación suele ser menor. Entre más calificadoras avalen el papel, menor la sobretasa.</p> <p>Volatilidad: En función del desempeño de las tasas de interés en su momento. Por lo general, cuanto las tasas de interés del mercado suben, los precios de los valores de deuda disminuyen, y viceversa. Es importante recordar que, sin embargo, si nos esperamos hasta el vencimiento de nuestro papel, obtendremos las condiciones pactadas.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF (Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).
Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes	
Custodio: INDEVAL	

Instrumento: CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Los CKDes son títulos fiduciarios generalmente documentados a través del Certificado Bursátil Fiduciario, dedicados al financiamiento de uno o varios proyectos o una o varias empresas promovidas, cuyo rendimiento parcial o total se vincule a los activos subyacentes fideicomitidos que otorguen derechos sobre los frutos y/o productos de las inversiones realizadas en dichos proyectos o empresas promovidas y en, su caso, al producto de la enajenación de los mismos.</p> <p>Especificaciones: Es considerado un instrumento dentro del mercado de capitales el cual permite a los inversionistas obtener ganancias al dar fondos a diversos proyectos de Desarrollo. No existe obligación de pago de principal ni de intereses derivados de las inversiones realizadas. Los flujos a recibir son variables e inciertos, vinculados a empresas promovidas o proyectos financiados. Hay una transferencia de la propiedad o de la titularidad de los bienes o derechos que conforman los activos subyacentes al fideicomiso que emita los títulos. No cuentan con calificación crediticia. Tipos: CKDes Tipo A. Los cuales incluyen principalmente fondos de capital privado y pueden ir dirigidos a diferentes vehículos. CKDes Tipo B. En esta categoría son proyectos que sólo se destinan a un vehículo, pueden ser de capital privado o público. Un ejemplo de ellos es el desarrollo de infraestructura. Antes de invertir en CKDes es importante analizar a la empresa y su proyecto, las posibilidades de obtener altas ganancias están directamente relacionadas a las posibilidades de éxito del proyecto en sí. Principalmente en sectores con potencialidad de crecimiento en función de las expectativas vigente de la economía (infraestructura, inmobiliarios, minería, empresariales en general y desarrollo de tecnología etc.) Se deberán listar como instrumentos de capital en alguna bolsa de valores. Deberán cumplir con los requisitos de relevación y gobierno corporativo que sean establecidos en las disposiciones aplicables.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Liquidez relativamente limitada en función de las características particulares de la emisión.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Cuentan con un plazo determinado o fecha de vencimiento. Horizonte de inversión: a corto o a largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Los CKDes otorgan ganancias al inversionista a través de rentas fijas, estas varían ampliamente dependiendo de la emisora del título. Variable dependen del usufructo y beneficio de cada proyecto con cierto plazo de vencimiento</p> <p>Volatilidad: En función del desempeño de las tasas de interés en su momento. Por lo general, cuanto las tasas de interés del mercado suben, los precios de los valores de deuda disminuyen, y viceversa. Es importante recordar que, sin embargo, si nos esperamos hasta el vencimiento de nuestro papel, obtendremos las condiciones pactadas..</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RDCRE (Riesgo de Crédito).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes

Custodio: INDEVAL

Instrumento: FIBRAS

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Certificados de Participación de Sociedades Financieras o Fideicomisos Inmobiliarios constituidos según la legislación mexicana (artículos 223 y 224 de la LISR). Son títulos fiduciarios generalmente documentados a través del Certificado Bursátil Fiduciario, dedicados a la inversión en bienes inmuebles cuyo rendimiento parcial o total se vincule a los activos fideicomitidos que otorguen derechos sobre los rentas y, en su caso.</p> <p>Especificaciones: No existe obligación de pago de principal ni de intereses derivados de las inversiones realizadas. Los flujos a recibir son variables e inciertos, vinculados al resultado fiscal proveniente de las rentas de los inmuebles. Hay una transferencia de la propiedad o de la titularidad de los bienes o derechos que conformen los activos del fideicomiso que emita los títulos. Al menos el 70% de los activos del fideicomiso deben estar invertidos en bienes raíces destinados al arrendamiento. Se deberán listar como instrumentos de capital en alguna bolsa de valores. No cuentan con calificación crediticia, por lo que deberán ser seleccionados en congruencia con las premisas de inversión establecidas por FIMSE (expectativas de crecimiento económico, sectores/ industrias, tipo de cambio, tasa de interés, bienes básicos, etc.). Deberán cumplir con los requisitos de relevación y gobierno corporativo que sean establecidos en las disposiciones aplicables.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Los Certificados de Participación operan como una Acción, por lo tanto: Acciones con Liquidez= Acciones con elevado volumen diario de operación. Liquidez Diaria.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Más de 1 año. Largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Variable en función de ganancias o pérdidas de capital y dividendos.</p> <p>Volatilidad: Medida de la variabilidad de las cotizaciones de una acción. A mayor variabilidad, mayor volatilidad y, por tanto, habrá un mayor riesgo de caídas de precios y también la posibilidad de alcanzar rentabilidades más altas. Para su medición, se calcula la beta de la acción, que explica en qué medida la rentabilidad de una acción y la rentabilidad del mercado bursátil se mueven en consonancia. La beta es un indicador de volatilidad, que mide la sensibilidad de una acción específica con respecto a su índice de referencia de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beta = 1. La acción se mueve en la misma dirección y magnitud que el índice. ▪ Beta > 1. La acción es más volátil que el índice. ▪ Beta < 1. La acción es menos volátil que el índice.
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RDCRE (Riesgo de Crédito).

Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes

Custodio: INDEVAL

Instrumento: INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES

Datos de la Entidad Financiera	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
	<p>Descripción: TITULOS DE DEUDA QUE EL GOBIERNO FEDERAL COLOCA ENTRE EL PUBLICO INVERSIONISTA PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO.</p> <p>Cetes. - Los Cetes (Certificados de Tesorería) son títulos de crédito al portador emitidos por el Gobierno Federal en mercado de dinero, con un plazo máximo de un año, y sirven como herramienta de política monetaria que permite al Banco de México operar el circulante monetario en sus ciclos más cortos y regular así la tasa de interés de un modo más efectivo lo que permite el financiamiento del gasto público. Se colocan a descuento teniendo un precio menor a su valor nominal, por lo que el rendimiento que se obtiene al invertir en ellos es a través de ganancias de capital. El rendimiento del CETE funciona como tasa de interés de referencia de un gran número de operaciones financieras.</p> <p>Bonos M, Udibonos o Bonos (Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal).- Son títulos de crédito denominados en pesos o en Unidades de Inversión (UDI's), que consignan la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal a liquidar una suma de dinero; con cortes periódicos de cupón y tienen como objetivo ayudarlo a financiar proyectos de inversión de largo plazo. Estos instrumentos pagan, generalmente, un rendimiento superior al de Cetes de colocación primaria, al ofrecer una sobretasa, al emitirlos en UDI's, se busca proteger la inversión de problemas de tipo inflacionario, para mantener el poder adquisitivo del capital. Los Bonos M tienen cortes de cupón cada 182 días y la tasa de interés que pagan es fija. Actualmente se tienen referencias de bonos a plazos de 3, 5, 10, 20 y 30 años, aunque se puedan emitir a cualquier plazo, respetando múltiplos de 182 días. Cuando un bono se emite en UDIS, se conoce como UDIBONO y cuando el bono tiene tasa revisable se le denomina BONDE.</p> <p>Bonos de Protección al Ahorro Bancario (BPS's)- Son bonos emitidos por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Los emiten con la única finalidad de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar el perfil de sus obligaciones financieras. Se pueden emitir a cualquier plazo, siempre y cuando sean múltiplos de 28 días BPAS: El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) emite Bonos de Protección al Ahorro utilizando para ello al Banco de México como su agente financiero. Estos títulos son emitidos en plazos de 3, 5 y 7 años y pagan intereses en plazos iguales a los de cetes. Al que paga cada mes se le identifica como BPAG28, al que paga cada tres meses se le identifica como BPAG91 y al que paga cada seis meses se le reconoce como BPA182. Los títulos devengan intereses en pesos. Los instrumentos del IPAB son fungibles entre sí, siempre y cuando venzan en la misma fecha y sean de la misma clase (BPAG28, BPAG91 y BPA182 respectivamente), independientemente de la fecha en la que hayan sido emitidos.</p> <p>Liquidez del Instrumento: Mercado con liquidez y transparencia. Proporcionan un flujo determinado y constante de dinero, y por eso son la alternativa para quienes necesitan retirar cantidades fijas con cierta regularidad.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: A corto o a largo plazo en función del objetivo financiero específico y considerando tolerancia al riesgo.</p> <p>Rendimiento: Los instrumentos se dividen en los que se cotizan "a descuento" y los que se cotizan "a precio". Los valores a descuento se refieren a los instrumentos de deuda que no pagan intereses periódicamente, es decir, que no pagan cupones. El rendimiento que obtienen los inversionistas proviene de comprarlos "a descuento", esto es, a un precio menor a la cantidad que se debe pagar al momento del vencimiento. Este precio es conocido como valor nominal. El valor nominal de un título está estipulado en el documento del instrumento y también se conoce como valor facial. Los valores que cotizan a precio pagan cupones, y el precio del instrumento es el resultado de sumar, el valor al día de hoy, todos los pagos de intereses que pagará el título en el futuro, conocido como el valor presente de los pagos de interés, más el valor presente del valor nominal del instrumento conocido como "principal". La diferencia entre el precio y el valor nominal del título se conoce como rendimiento.</p> <p>Volatilidad: Menos volatilidad que el mercado de renta variable, por lo que resultan ideales para las personas que ingresan al mundo de las inversiones.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF(Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RP (Riesgo País)
	Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes.
	Custodio: INDEVAL para títulos emitidos en México y en el caso del SIC el Indeval podrá contratar la custodia física de los valores que tenga depositados con instituciones bancarias del exterior como con custodios extranjeros. Custodios extranjeros acreditados para instrumentos fuera de SIC.

Instrumento: INSTRUMENTOS BANCARIOS

Datos de la Entidad Financie	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: Los bancos son empresas que tienen como función el recibir depósitos de dinero de la gente y el otorgar créditos. Las cuentas bancarias se pueden dividir en cuentas de ahorro y cuentas transaccionales. Las cuentas de ahorro, por lo general, son a plazo, es decir, el dinero depositado sólo puede retirarse después de transcurrido un tiempo determinado. Dicho plazo puede variar según las características de las cuentas que ofrecen los bancos. En contraste, en las cuentas transaccionales el dinero depositado puede retirarse en cualquier momento. A estas últimas se les conoce también como cuentas de depósito a la vista. Los productos descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan dicho Instituto. www.ipab.org.mx. Los niveles de tasa pueden variar al día de contratación. GAT Informativo (Ganancia Anual Total) esta expresada antes de impuestos. GAT Nominal Antes de impuestos. Para fines informativos y de comparación exclusivamente GAT Real Antes de Impuestos. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada</p> <p>Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento PRLV.- Consisten en préstamos que las instituciones de crédito están autorizadas a recibir y que se documentan en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; su formalización se da a través del establecimiento de un convenio bilateral y no de un acta de emisión. Ideal para mantener e incrementar su patrimonio. Permite planear la disponibilidad de su inversión al ofrecer diversos plazos y atractivos intereses. Tiene respaldo del Gobierno Federal. Monto mínimo de apertura. Al momento de abrir la cuenta él y la cliente elige el plazo de su inversión, que puede ser de 28, 60, 90, 180 y 360 días; a mayor plazo de inversión se obtienen mejores rendimientos. Se utiliza una cuenta a la vista como cuenta eje para efectuar depósitos o retiros.</p> <p>Certificados de Depósito Bancario.- Los certificados de depósito a plazo son títulos de crédito nominativos, un certificado de depósito (CD) es un instrumento del mercado de dinero y un título negociable emitido por un banco como reembolso por un depósito de corto a mediano plazo, normalmente de 1 a 12 meses, pero en casos excepcionales hasta de 5 años. Un certificado de depósito es un instrumento bancario en el que un cliente deposita dinero en una institución de crédito por un período fijo de tiempo a un tipo de interés fijo.</p> <p>Bonos Bancarios.- Son títulos de crédito al portador a cargo de una institución de crédito (Emisora), se emiten en serie los cuales pueden ser adquiridos por personas físicas o morales mexicanas o extranjeras; dichos títulos requieren de la formalidad de una acta de emisión en la que se contiene la declaración unilateral de voluntad de dicha institución para emitirlos y la cual deberá hacerse constar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El objeto de estas emisiones es dotar a las instituciones de crédito de instrumentos de captación a largo plazo que facilite su planeación financiera, así como el cumplimiento de sus programas crediticios.</p> <p>Liquidez del Instrumento: El dinero puede ser retirado de cualquier cuenta bancaria utilizando distintos medios de disposición, como los cheques, las tarjetas de débito y las transferencias electrónicas. Asimismo, el dinero puede retirarse a través de diversos canales, como las ventanillas de las sucursales bancarias, los comisionistas bancarios y los cajeros automáticos.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: La mejor cuenta bancaria para una persona dependerá de lo que ésta quiera hacer con su dinero. Si la persona no tiene necesidad de utilizar su dinero y quiere ahorrarlo por un periodo de tiempo largo entonces le convendrá depositar su dinero en una cuenta a plazo que le reditúe los mayores intereses. Si, por el contrario, la persona quiere disponer de ese dinero en el corto plazo, entonces le convendrá una cuenta transaccional con disponibilidad inmediata.</p> <p>Rendimiento: Con base a las características de su emisión y vencimiento. Estas cuentas a menudo requieren montos y plazos mínimos para que los depositantes obtengan rendimientos atractivos. Una vez vencidos dichos plazos los ahorradores pueden disponer de sus recursos.</p> <p>Volatilidad: Menos volatilidad que el mercado de renta variable, por lo que resultan ideales para las personas que ingresan al mundo de las inversiones.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF(Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RP (Riesgo País)
Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes	
Custodio: INDEVAL	

Instrumento: CRIPTOMONEDAS

Datos de la Entidad Financie	FIMSE Asesoría Patrimonial Independiente S de RL de CV Empresa Registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores RAI 30003-001-(13859)-21/08/2015
Datos de Contacto	www.fimse.com contacto@fimse.com consultasyaclaraciones@fimse.com Línea FIMSE 800 375 1921
Características Generales	<p>Descripción: La moneda digital es un medio de intercambio en forma virtual que posee propiedades similares a las físicas. Permite transacciones instantáneas y pueden utilizarse para comprar bienes físicos y servicios. No tiene geográficas o políticas, por lo que es posible hacer pagos o cobros en cualquier parte del mundo. Una criptomoneda es digital que emplea un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad y asegurar la integridad de las transacciones, y la creación de unidades adicionales, es decir, evitar que alguien pueda hacer copias como haríamos, por ejemplo, con estas monedas no existen de forma física: se almacenan en una cartera digital. La criptografía es el estudio y la práctica mensajes seguros y cifrados entre dos o más partes. Este proceso permite que las transacciones de moneda digital, pseudónimas, sin necesidad de terceros, es decir, que no se necesite un banco u otro intermediario. El mayor representante de las monedas digitales son las criptomonedas. Este "nuevo tipo de dinero" llegó a principios del 2009 con Bitcoin. Sin en estos últimos años su popularidad no ha dejado de crecer y han surgido una multitud de monedas alternativas con características como el Ethereum, Litecoin o Dogecoin. Las criptomonedas son creadas por iniciativas privadas controladas por ningún banco central y funcionan a través de la tecnología Blockchain, lo que se traduce en ser exclusivas virtuales. Un punto importante es que su valor es definido por la oferta y demanda que los mismos usuarios le otorgan activos. Como su nombre lo indica, 'blockchain' es una cadena de bloques, los cuales contienen información codificada en la red. Y, al estar entrelazados (de ahí la palabra cadena), permiten la transferencia de datos (o valor) de una manera bastante segura a través del uso de criptografía. Para ilustrar esta idea, sería conveniente imaginarnos un sistema contable en donde se registran todas las entradas y salidas de dinero. a la hora de invertir en criptomonedas utilizar plataformas convencionales necesitamos intercambiarlas mediante exchanges. Estos exchanges son empresas que te permiten intercambiar criptomonedas y almacenarlas en carteras digitales.</p> <p>Liquidez del Instrumento: El concepto general de liquidez mide la rapidez con la que alguien puede intercambiar o cobrar activos negociables en el mercado abierto. La liquidez de las criptomonedas hace referencia a la rapidez con la que los traders pueden intercambiar activos digitales por moneda fiduciaria. La liquidez del mercado de las criptomonedas ha sido notoriamente complicada desde sus inicios. Aunque la tecnología blockchain introdujo numerosos conceptos nuevos y valiosos, su producto más popular, las criptomonedas, ha tenido dificultades para ofrecer valor intrínseco en el mercado.</p> <p>Horizonte de Inversión Recomendado: Aunque las criptomonedas fueron concebidas en primer lugar como método de pago, la inversión en criptomonedas se ha convertido en los últimos años en una de las alternativas de inversión más populares. No obstante, es un activo financiero que supone mucho riesgo y del que deberemos informarnos concienzudamente antes de elegirlos como inversión.</p> <p>Rendimiento: Variable. Las criptomonedas se consideran como una inversión de alto riesgo dada su volatilidad y a la escasa supervisión y regulación a la que están sujetas.</p> <p>Volatilidad: Elevada Volatilidad. Invertir en criptomonedas se ha convertido en una práctica habitual para muchas personas que buscan grandes rentabilidades en un corto plazo de tiempo. No obstante, la volatilidad de este tipo de monedas digitales hace que sean inversiones muy arriesgadas.</p>
Riesgos Asociados (ver Anexo 2 Definición de Riesgos Inherentes a la Inversión)	RDMER (Riego de Mercado), RDPRE (Riesgo de Precio), RDN (Riesgo de Negocio), RDI (Riesgo de Inflación), RDTI (Riesgo de Tasas de Interés), RDBUR (Riesgo de Bursatilidad o Negociación), RDLEG (Riesgo Legislativo), RL (Riesgo Legal), RCALIF(Riesgo de Calificación), RDCRE (Riesgo de Crédito).RP (Riesgo País),RDC(Riesgo Contraparte),RDL (Riesgo Liquidez),RDCAMB(Riesgo Cambiario),
Comisiones: Los intermediarios aplican las tarifas establecidas en sus respectivas guías de inversión. FIMSE efectúa un cobro (1) único por asesoría y gestión de inversiones de un porcentaje anual dependiendo del monto, frecuencia de operaciones y perfil del cliente. (1) El cobro es mensual en una doceava parte con base al saldo final del mes	
Custodio: INDEVAL de ETF's de bitcoin en mercado SIC(ejemplo BCHN)	

Consideraciones:

Instrumentos de inversión:

La descripción, características y funcionamiento de los Instrumentos de Inversión fue realizada con información disponible, a la fecha de diversas fuentes principalmente: Bolsa Mexicana de Valores, CONDUSEF, Banco de México y puede ser consultada a detalle en sus respectivos sitios web.

<http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>

<http://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BURSÁTIL/Descripción/Paginas/Instrumentos.aspx>

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95774/CUADERNOSYVIDEOS-INVERSION.pdf>

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y PROSPECTOS DE COLOCACION

El Registro Nacional de Valores (RNV) está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es público y en él se inscriben los valores objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores.

<http://stivconsulta.cnbv.gob.mx/B010RNVWEB/wfdefault.aspx>

El prospecto de colocación es el documento que contiene toda la información corporativa, legal y financiera relacionada con la empresa y los valores a listar, que requiere ser revelada con anticipación a la oferta pública. Este documento es indispensable para el listado de instrumentos bursátiles siendo fundamental en este proceso, ya que será el documento con el que contará el gran público inversionista para tomar una decisión y adquirir los valores objeto de oferta pública. A través de la Bolsa Mexicana de Valores, se puede consultar la información detallada de los valores listados. A través de Banco de México se puede consultar la información detallada de los valores colocados en el mercado de deuda.

<http://www.bmv.com.mx/es/listados-y-prospectos/prospectos-de-colocacion>

<http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html>

III.- Comisiones

FIMSE POLÍTICA DE COMISIONES Asesoría y Gestoría en Inversiones

FIMSE cobra un porcentaje anual sobre el saldo promedio al cierre de cada mes, pagadero mensualmente*.

Forma de Cálculo de la Comisión por servicios de inversión asesorados
Valor de los Activos x puntos base o % Anual / 12 = Comisión a Cobrar mensual* más IVA

<p>Especificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las comisiones se pactan con el cliente antes de comenzar nuestra relación con ellos y se encuentran en un rango razonable y de Mercado. En el "Perfil del Cliente", se le dará a conocer el porcentaje de comisión por los servicios de administración de su cartera de inversión. La compensación que FIMSE cobrará por los servicios asesorados de inversión bajo el Contrato de Prestación de Servicios será concertada y aceptada por el cliente con su firma en el proceso correspondiente. La cuota mínima mensual, no será inferior a \$500.00 pesos más IVA (quinientos pesos 00/100 M.N.) y el porcentaje máximo a cobrar no será superior al 3%. En algunos casos, FIMSE podrá pactar con el cliente contraprestaciones por otros servicios de acuerdo a lo establecido en nuestro objeto social, las cuales se pactan con el cliente antes de comenzar nuestra relación con ellos.**

Los intermediarios aplican las tarifas y comisiones establecidas en su guía de inversión. La labor del asesor es buscar acuerdos para pactar las menores comisiones del mercado. Las Comisiones dentro del territorio nacional son más IVA y están sujetas a cambios. Las Inversiones fuera del territorio nacional están sujetas a la regulación vigente del país en donde el cliente realice sus operaciones.

*mismo procedimiento para otra periodicidad de cobro acordada con el cliente.

** para más detalle de otros servicios que FIMSE proporciona puede consultar nuestra página web.

IV.- Mecanismo de Recepción de Reclamaciones

Toda inconformidad de los clientes de FIMSE relacionada con la prestación de cualquiera de nuestros servicios puede ser atendida a través de los siguientes medios:

Directamente en las oficinas de la sociedad:

David Reynoso # 119, Col. La Favorita, C.P. 38033, en la Ciudad de Celaya, Guanajuato

Línea FIMSE

800 375 1921

O mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

consultasyaclaraciones@fimse.com

Asimismo, puede dejar un mensaje, accediendo a nuestra página web: www.fimse.com en el apartado de "Consultas y Aclaraciones".

Su mensaje será referido directamente al Responsable del Cumplimiento Regulatorio

Consultas y Aclaraciones

¿Tiene dudas o aclaraciones?

Te gustaría conocer más acerca de nuestros servicios y recibir una asesoría con un asesor especializado, marca 800 375 1921



o si lo prefiere:
Escriba sus datos a continuación y haga clic en el botón enviar

NOTA: Todos los mensajes serán referidos al Encargado del Cumplimiento Regulatorio

Nombre *

Email *

Mensaje *

He leído y acepto la [Política de privacidad](#).

enviar

Condusef

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

<http://www.condusef.gob.mx>

Teléfonos de Contacto CONDUSEF

En el territorio nacional: 01 800 999 80 80

Ciudad de México: (55) 53 40 09 99 asesoria@condusef.gob.mx

V.- Políticas y Lineamientos para evitar Conflicto de Interés

Los principios para evitar conflictos de interés, a los cuales deberá apegarse FIMSE y quienes lo integran son:

- En la presencia de un conflicto de la institución, prevalecerán siempre los intereses de los clientes.
- En la presencia de un conflicto personal, prevalecerá siempre los intereses de FIMSE por sobre el de los directivos o apoderados.
- La política establecida por FIMSE en el manejo de la tesorería de recursos propios, instituye que no deberá realizar ningún manejo de posición propia de valores, manteniendo en cuenta(s) a la vista los recursos monetarios para capital de trabajo.
- En caso de existir excedentes, en los recursos monetarios del capital de trabajo y que por su monto amerite establecer una estrategia de inversión, se pondrá a consideración del Comité de Inversiones para que se establezca y apruebe una estrategia de inversión, misma que podrá ser invertida exclusivamente en instrumentos de deuda o a través de fondos o fideicomisos de inversión constituidos o administrados por instituciones financieras, siempre en apego a lo normatividad vigente y a lo establecido en el presente Manual. La estrategia de inversión deberá ser aprobada en la sesión próxima a celebrarse a propuesta del Comité de Inversiones.

Consideraciones en las cuales se pueden presentar Conflictos de Interés de FIMSE, con base en el apartado A inciso II y B, Anexo 13 de las DCGA a los Servicios de Inversión

- Cuando se infrinja alguno de los procedimientos establecidos para el manejo y flujo de información al interior de las distintas áreas que integran FIMSE, señalados en el apartado "Procedimientos para el manejo de información", incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito al Área de negocio con cualquier otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.
- Cuando el personal que labore en las áreas de diseño y estructuración de productos financieros, financiamiento corporativo y análisis, transmita información confidencial bajo presión o persuasión, a empleados que laboren en las distintas áreas.
- Cuando el intercambio de información entre directivos y empleados de FIMSE, pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.
- Cuando no se tenga correctamente identificado al responsable de realizar operaciones por cuenta propia de FIMSE, separando adecuadamente sus funciones y responsabilidades respecto de empleados y directivos encargados de los servicios de inversión.
- Cuando los Analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público y otros empleados de FIMSE que proporcionen servicios de inversión asesorados, reciban algún beneficio económico o de cualquier índole de emisoras o personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

- Cuando se brinden servicios financieros asesorados respecto de valores que hayan sido emitidos por emisoras registradas en el RNV con las cuales se tenga vigente un contrato de prestación de servicios de asesoría como cliente de FIMSE y hasta tres meses posteriores a su terminación.
- Proporcionar servicios de inversión asesorados sobre valores o instrumentos financieros derivados, respecto de los cuales FIMSE haya participado como asesor en su estructuración.
- Cuando alguno de sus Directivos o apoderados reciban algún beneficio económico, incluyendo reportes o análisis de Productos financieros, de una entidad financiera a cambio de ejecutar las órdenes de sus clientes con dicha entidad o a cambio de cualquier otro arreglo entre las partes y no revelen dicha situación a sus clientes.
- En el caso que el Gerente General, funcionarios y apoderados para celebrar operaciones con el público no informen a la autoridad, cuando tengan una participación mayor al cinco por ciento del capital social de una institución de crédito, casa de bolsa, sociedad operadora de fondos de inversión, sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión, institución calificadora de valores o entidad financiera del exterior, y por ese hecho serán separados de la sociedad, toda vez que para ser considerado como asesor de inversiones independiente no se deben tener participación en el capital de sociedad financieras como lo establecen las DCGA a los asesores de inversión.
- Cuando exista una relación inadecuada entre los diferentes plazos promedio de vencimiento de los valores que pudieran conformar un portafolio de inversión y las necesidades de liquidez del cliente.
- En el supuesto de que FIMSE participe en la colocación de valores y pretenda vender entre sus clientes, sin ser clientes sofisticados en los siguientes casos:
 - a) Respecto de Valores que hayan sido emitidos por la propia Entidad financiera o por Personas relacionadas con esta directamente o a través de fideicomisos y sean colocados por la casa de bolsa como Líder colocador, miembro del sindicato colocador o como Participante en la colocación y la propia Entidad financiera o el Asesor en inversiones no independiente cuyos accionistas, socios, consejeros, directivos, apoderados o empleados participen en el capital u órganos de administración de dicha Entidad financiera, pretenda vender a sus propios clientes hasta el veinte por ciento de la emisión de que se trate.
 - b) Respecto de los Valores que hayan sido emitidos por personas que no sean relacionadas, y sean colocados por la casa de bolsa como Líder colocador, miembro del sindicato colocador o como Participante en la colocación y la Entidad financiera o el Asesor en inversiones no independiente cuyos accionistas, socios, consejeros, directivos, apoderados o empleados participen en el capital u órganos de administración de dicha Entidad financiera, pretenda vender a sus propios clientes hasta el cuarenta por ciento de la emisión de que se trate.
 - c) Respecto de Valores objeto de oferta pública que hayan sido emitidos por la propia Entidad financiera o por Emisoras que formen parte del mismo Grupo Financiero, Grupo Empresarial o Consorcio que la Entidad financiera o Asesor en inversiones no independiente, que resulten en una tenencia entre los clientes de la

propia Entidad financiera o Asesor en inversiones no independiente de hasta el veinte por ciento del total de la emisión.

El objeto social de la empresa nos permite participar en diversas actividades, mismas en las que no se identifican posibles conflictos de interés entre esos servicios y la prestación de servicios de administración de carteras de inversión como asesor de inversiones.

Las actividades adicionales son:

- Asesoramiento Técnico para optimizar el manejo de los recursos en Tesorerías, mediante la implementación de herramientas de control y la verificación oportuna del flujo de caja de la empresa.
- Gestoría y asesoramiento en trámites ante instituciones financieras particulares y de gobierno para que nuestros clientes puedan obtener todo tipo de financiamiento.
- La asesoría normativa y cumplimiento regulatorio a instituciones que participan en el sistema financiero mexicano y empresas del sector industrial y comercial en aspectos contables, crédito, administración de riesgos, auditoría, gobierno corporativo y prevención del lavado de dinero.
- Contar con Centros de Evaluación y Capacitación especializada en el sector financiero y de los distintos mercados y servicios afines a la prestación de servicios
- Los Asesores en inversiones en la prestación de Servicios de inversión asesorados deberán contar con políticas y procedimientos para evitar conflictos de interés, que se refieran por lo menos a los supuestos siguientes:
 - A. Cuando se proporcionen adicionalmente cualquier otro servicio o actividad, incluyendo sin limitar, fusiones, adquisiciones, gestoría de créditos y testamentos.
 - B. Cuando se celebren convenios de exclusividad o se puedan obtener beneficios no económicos para el cliente, con determinados intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo, que impliquen un interés en las recomendaciones que formulen a sus clientes.
 - C. Proporcionar Servicios de inversión asesorados cuando exista cualquier otro potencial conflicto de interés que por la naturaleza de sus operaciones no hubieren identificado debiendo informar a sus clientes de manera inmediata la existencia de dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión.

Cabe mencionar que para evitar los conflictos de interés de los Asesores Independientes de Inversiones la Ley del Mercado de Valores en su Art. 227, establece las siguientes prohibiciones:

I. Percibir cualquier tipo de remuneración proveniente de emisoras por la promoción de valores que éstas emiten o de personas relacionadas con tales emisoras.

II. Percibir cualquier tipo de remuneración proveniente de intermediarios del mercado de valores nacionales o del extranjero. La presente prohibición no será aplicable cuando los asesores en inversiones presten servicios de asesoría a intermediarios financieros en carácter de sus clientes.

III. Recibir en depósito en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, dinero o valores que pertenezcan a sus clientes, ya sea directamente de éstos o provenientes de las cuentas que les manejen, salvo tratándose de las remuneraciones por la prestación de sus servicios.

IV. Ofrecer rendimientos garantizados o actuar en contra del interés de sus clientes.

V. Actuar como cotitulares en los contratos de intermediación bursátil de sus clientes.

Los asesores en inversiones responderán a sus clientes por los daños y perjuicios que les ocasionen, en los términos de las disposiciones aplicables, con motivo del incumplimiento a lo previsto en este artículo o a las obligaciones convenidas en los contratos de prestación de servicios que al efecto celebren.

VI.- Política de Diversificación de Activos y Razonabilidad

Las recomendaciones deberán ser razonables, en congruencia entre el Perfil del Cliente, el Perfil de Producto y los límites de Diversificación.

Los instrumentos financieros que pueden formar parte de las recomendaciones a los clientes, según su perfil, se encuentran definidos en el esquema de Razonabilidad. Los instrumentos financieros que no se encuentren incluidos en dicho cuadro, deberán ser presentados para su estudio y aprobación al Comité de Prácticas de Venta y Servicios de Inversión, para poder ser considerados dentro de las recomendaciones de inversión.

Perfil del Cliente

Para determinar el perfil del cliente, FIMSE efectúa la aplicación de un cuestionario denominado "Perfil del Cliente", con base en los elementos establecidos en el Anexo 3 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (DCGAEFPPSI). Cada inversionista decidirá el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir, con base en sus respuestas al cuestionario. El Cliente conoce y avala con su firma, el resultado del cuestionario.

Perfil del Producto

El Perfil del Producto se refiere a la identificación de riesgo y las características de los productos financieros que serán recomendados. La descripción por tipo de instrumento se encuentra detallada en el capítulo II.- Clases o categorías de Valores o Instrumentos Derivados de esta guía de inversión y sus características y funcionamiento está contenida en las Monografías por instrumento en ésta guía.

Política de Diversificación

La Política de Diversificación se refiere a los límites máximos por tipo de valor o emisor en función de los perfiles de inversión. Los límites máximos por tipo de valor o emisor están detallados en el esquema de Razonabilidad. El límite por instrumento podrá ir desde 0% al porcentaje establecido. Tal y como lo establece la Política de Inversión Ante Condiciones de Alta Volatilidad e Incertidumbre, contenida en el Marco General de Actuación, FIMSE evaluará la incorporación de activos de refugio. La incorporación de este tipo de instrumentos en los portafolios de inversión será siempre en congruencia con el perfil del cliente, el perfil de instrumentos y los límites de diversificación de activos. El cliente podrá invertir por cobertura en algunos instrumentos que no estén considerados según su perfil de inversión, mediante carta de autorización como se menciona en la nota 1 del esquema de razonabilidad.

Traspaso de Valores

En este caso, se deberá efectuar el análisis de la cartera, o estrategia de inversión, con el objeto de verificar que los instrumentos, coincidan con el perfil del cliente, el perfil del producto, los límites de diversificación y el horizonte de inversión, establecido en las políticas de FIMSE. Si no coinciden, se procederá a la recomposición del portafolio, si las condiciones del mercado o del instrumento traspasado así lo permiten.

ESQUEMA DE RAZONABILIDAD= PERFIL DEL CLIENTE+ PERFIL DEL PRODUCTO FINANCIERO+ LÍMITES DE DIVERSIFICACIÓN

Conservador. - Tiene poca tolerancia al riesgo. Prefiere tener su dinero seguro aunque gane poco. Quiere inversiones que reporten rendimientos fijos o predecibles, como depósitos a plazo fijo, deuda gubernamental o cetes. Este perfil es efectivo cuando sus objetivos de inversión son de corto o mediano plazo. El cliente requiere Muy Alta Liquidez.	Moderado. - Busca buenos rendimientos, pero sin asumir un riesgo elevado. Procura mantener un equilibrio entre rendimiento y seguridad. El cliente requiere Alta Liquidez. El horizonte de inversión es el mediano y largo plazo, por lo que puede incorporar una pequeña proporción en instrumentos de mayor riesgo.	Balancado. - No considera los pérdidas en el corto plazo como algo malo si puede tener algún indicio de que obtendrá ganancias en el largo plazo. El cliente puede requerir liquidez y se encuentra dispuesto a invertir en instrumentos más sofisticados que dependen de la existencia de Mercado Secundario con volumen de operación.	Especializado. - Es altamente tolerante al riesgo. Busca altos rendimientos y está dispuesto a asumir variaciones importantes en sus inversiones o cambio de una elevada rentabilidad en el largo plazo. Invierte en deuda y renta variable, incluyendo derivados y notas estructuradas. Para este perfil es importante no requerir disponible su dinero en el corto plazo y programar los retiros con anticipación.
---	--	--	---

CONSERVADOR	MODERADO	BALANCEADO	ESPECIALIZADO
10%	10%	5%	5%

Valores sin límite

Reportos (plazo menor a 1 año en papeles establecidos para cada perfil)

Deuda Gubernamental (días por vencer <=1 año)

Deuda Banca de Desarrollo y Paraestatal Mercado Local CP (días por vencer <= 1 año y Calidad crediticia mayor a BBB+)

Deuda Local de Otros Emisores (días por vencer <=1 año y Corporativos, Papel Bancario con calidad crediticia mayor a BBB+)

Instrumentos de Deuda

Deuda Gubernamental Local Largo Plazo (LP)	10	30	75	100
Deuda Banca de Desarrollo y Paraestatal Mercado Local LP (Calidad crediticia mayor a BBB+)	10	30	75	100
Deuda Local de Otros Emisores LP (Corporativos, Papel Bancario con calidad crediticia mayor a BB+)	10	30	75	100
Deuda Gubernamental Global CP (Bonos Soberanos Calidad Crediticia hasta BB+)	Nota 1	30	75	100
Deuda Gubernamental Global LP (Bonos Soberanos Calidad Crediticia hasta BB+)	0	10	70	100
Deuda Global de Otros Emisores LP (Corporativos, Papel Bancario con calidad crediticia hasta BB+)	0	10	50	100
Sociedades de Inversión CP y MP (deuda gubernamental / calidad crediticia)	10	25	50	100
Sociedades de Inversión LP (deuda gubernamental / calidad crediticia)	0	10	50	100

Instrumentos de Renta Variable

Acciones (BMV)	20	40	70	70
Instrumentos Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)	20	40	70	70
Sociedades de Inversión de Renta Variable	20	40	70	70
ETF's: Deuda, Renta Variable, Commodities, Divisas, Índices)	20	40	70	70
Instrumentos Internacionales fuera de SIC	Nota 1	30	70	70
FIBRAS	Nota 1	30	70	70
Certificados de Capital de Desarrollo (CKDes)	Nota 1	30	70	70
Notas Estructuradas	Nota 1	3	5	5
Opciones y Warrants	Nota 1	3	5	5

Nota 1: El cliente podrá invertir por cobertura en estos instrumentos, según lo establecido en el apartado XI. del Marco General de Actuación; POLÍTICA QUE SE SEGUIRÁ ANTE CONDICIONES DE ALTA VOLATILIDAD EN LOS MERCADOS FINANCIEROS O BIEN INCERTIDUMBRE ECONÓMICA O POLÍTICA mediante carta de autorización.

Los límites de concentración excluyen a los valores avalados o emitidos por el Gobierno Federal, así como los reportos sobre papel bancario privado y gubernamental en los términos de las reglas a las que se sujetan las entidades financieras en sus operaciones de reporto, expedidas por Banco de México vigentes y a sus modificaciones futuras respecto de los valores que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, según la tabla de equivalencias entre calificaciones de valores de corto y largo plazo que se encuentra en el apartado II de ésta guía: Clases o categorías de Valores o Instrumentos Derivados que se pueden ofrecer.

“Rendimientos pasados no garantizan Rendimientos Futuros”

ANEXO 1

La Importancia de la Asignación de Activos

La asignación de activos ayuda a los inversionistas a equilibrar los rendimientos de sus inversiones con un nivel de riesgo aceptable. Cada individuo tiene una tolerancia al riesgo distinta y también diferentes expectativas, por eso es importante desarrollar un programa personal de inversión para sus necesidades, metas y aspiraciones muy particulares. Diversos estudios han demostrado que la correcta asignación de activos es más importante para el largo plazo que las decisiones específicas sobre alguna inversión. Asignación de activos significa dedicar ciertos porcentajes de sus inversiones a una amplia gama de clases de activos, tales como acciones, bonos, inmuebles, efectivo, etc. Esta estrategia funciona porque las diferentes clases de activos se comportan de forma distinta a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, es importante revisar constantemente las metas y las inversiones, manteniendo en cuenta los objetivos cada vez que una nueva inversión es hecha. De tal forma que, si las circunstancias pueden cambiar, lo haga también la estrategia de inversión. Los beneficios de las diferentes categorías de activos pueden ser combinados en un portafolio para encontrar un nivel de riesgo que se considere aceptable. Después de que los porcentajes de la asignación hayan sido decididos para cada categoría, se podrá diversificar en diferentes clases dentro de cada categoría. Es importante considerar también aquellos factores que puedan contribuir a la volatilidad, entendiendo que ésta es la variación diaria (hacia arriba y/o hacia abajo) de los valores en una inversión mediante la determinación de las principales "Premisas Globales de Inversión" tomando en cuenta factores tales como:

Hay muchos tipos de riesgos al invertir, pero la mayoría de los inversionistas se preocupan de uno solo, el riesgo de perder dinero. No existe garantía de que se vayan a lograr los objetivos de una inversión, ya que esto depende de una gran cantidad de factores internos y externos que inciden en su desempeño. El inversionista deberá de tomar en cuenta que los precios de las diversas clases de activos que pudieran formar parte de sus portafolios pueden oscilar provocando pérdidas parciales o totales de sus inversiones. La expectativa de rendimientos en los portafolios sugeridos utiliza una combinación de metodologías generalmente aceptadas entre los analistas financieros, por mencionar algunas; análisis de múltiplos, flujos descontados, suma de las partes, expectativas y precios objetivos estimados por el consenso de analistas, etc., adicionales a la evaluación y revisión de las "Premisas Globales de Inversión".

ANEXO 2

Definición de Riesgos Inherentes a las inversiones.

El riesgo forma parte inherente a las inversiones. Los riesgos definidos en la tabla siguiente, pueden afectar el desempeño de los instrumentos que conformen una estrategia de inversión en la que el cliente se encuentre invertido de acuerdo a su perfil. La afectación puede implicar minusvalías y alterar el porcentaje de participación por instrumento, establecido en la estrategia de inversión inicialmente propuesta. En el caso de ciertos instrumentos derivados, la afectación podría implicar que el cliente tuviera que aportar más recursos para cumplir con las obligaciones contraídas, por lo tanto este tipo de instrumentos no se encuentra considerado para integrar las estrategias en los perfiles de riesgo que busquen primordialmente preservación del capital.

Definición de Riesgos Inherentes a las Inversiones

<p>RDC-Riesgo de contraparte: es la posibilidad de que la parte que recibe el dinero (entidad financiera) sea incapaz de cumplir con las promesas de pago estipuladas, es decir, que no pueda devolver el dinero. Cuanto más solvente es la entidad financiera, menor es la posibilidad de incumplimiento.</p>	<p>RDCRE-Riesgo crediticio. Cuando el emisor de un bono no paga los intereses convenidos o no es capaz de pagar el capital invertido al vencimiento de la obligación, los inversionistas sufren riesgo crediticio.</p>
<p>RDL-Riesgo de liquidez es la posibilidad de no contar con el dinero necesario para efectuar pagos o cancelar obligaciones. Al realizar un depósito a plazo fijo el dinero quedará inmovilizado por un plazo de tiempo determinado. Durante ese lapso no se podrá disponer del mismo.</p>	<p>RDTI-Riesgo de tasas de interés. El alza en tasas de interés son malas noticias para los clientes con inversiones en renta fija o deuda, ya que pueden disminuir los ingresos de las compañías emisoras. El riesgo de tasa de interés mide que tan sensible es el precio de una inversión a la fluctuación en las tasas de mercado.</p>
<p>RDI-Riesgo de inflación: es la posibilidad de sufrir pérdidas por el deterioro del poder adquisitivo de la moneda en que se realiza el depósito a plazo fijo. Si el interés que paga mensualmente un depósito a plazo fijo es del 1% y la inflación para el mismo período es del 3%, a pesar de ganar el 1%, se estaría perdiendo el 2% de poder adquisitivo (3%-1%)</p>	<p>RDCAMB-Riesgo cambiario. El peligro que las inversiones internacionales por el fortalecimiento o debilitamiento de monedas en contra o a favor de una inversión en diferentes países se conocen como riesgo cambiario.</p>
<p>RDN-Riesgo del Negocio.-Cualquier cosa que pueda dañar las utilidades de una compañía, desde una mala administración hasta que sus productos se vuelvan obsoletos puede ser llamada riesgo del negocio.</p>	<p>RP-Riesgo País. Inestabilidad política, problemas financieros o cualquier otro asunto que debilite la economía de un país, puede poner en problema a los manejadores de inversiones que tengan exposición a dicho país, es decir inversiones ahí.</p>
<p>RDMER-Riesgo de Mercado.-También conocido como riesgo sistémico, está asociado con la volatilidad del mercado en general, relacionado a los ciclos económicos, condiciones políticas y tendencias que afectan los movimientos del mercado acentuando el riesgo. Este tipo de riesgo alcanza a todos los activos financieros en general: acciones, bonos, fondos, etc.</p>	<p>RDBUR-Riesgo de Bursatilidad o Negociación.--Este riesgo puede ocurrir cuando se quiere vender o liquidar una posición a un determinado valor. En ese momento puede ocurrir que no haya compradores para ese valor. Y la falta de liquidez lleve a tener que vender a un precio menor.</p>
<p>RDPRE-Riesgo Precio.- El riesgo que todo inversor enfrenta es que su inversión pierda valor. El precio de una determinada inversión es el reflejo de los diferentes factores que afectan la oferta y la demanda.</p>	<p>RDLEG-Riesgo Legislativo.- El congreso tiene la autoridad de cambiar o crear leyes que pueden afectar sectores o el mercado. Al invertir es necesario tener en consideración las leyes pendientes que al ser promulgadas puedan repercutir negativamente en el título valor seleccionado.</p>
<p>RL-Riesgo Legal.- La posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, la aplicación de multas o sanciones con relación a cualquiera de las operaciones de la empresa.</p>	<p>RDCALIF-Riesgo de Calificación.-Cambio en la calidad del crédito en opinión de una Calificadora de Valores, ya que ésta considere que ha aumentado la probabilidad de incumplimiento del emisor de la deuda y por lo tanto el crédito vale menos ya que se descuenta a una tasa mayor. (sube la tasa baja el precio)</p>

Prelación de Pagos y Quiebra Corporativa

La finalidad de la prelación de pagos es establecer un sistema ordenado y justo para el pago de las deudas. Al dar prioridad a unas deudas sobre otras, garantiza que los gastos esenciales, como los impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social, se paguen antes que las deudas menos cruciales, como los préstamos sin garantía. Aunque no es habitual, más de una vez ha quebrado una empresa que estaba cotizando en bolsa. El caso más famoso es el de Lehman Brothers, que arrastró consigo a todo el sector financiero provocando una crisis a nivel mundial. Si esto sucede, lo primero que se da en la bolsa es la suspensión de la cotización de esa empresa de forma inmediata, y luego habría que ver si es temporal o definitiva. Si es definitiva, los inversionistas perderán todo el dinero de su inversión. Aunque, en el caso de estar invertido en la parte de renta fija de la empresa, puede haber casos en los que la inversión se pueda recuperar. Aunque, a veces el proceso temporal se dilata en el tiempo y puede llevar meses o año en caso de que se entre en procesos concursales. Una vez que superen estas dificultades económicas podrían volver a cotizar en los mercados. Una opción que para los inversionistas puede ser más positiva que la exclusión y quiebra definitiva de la compañía. Además, aunque las acciones no coticen, los inversionistas deberán seguir pagando una comisión de custodia al banco

En México, la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos (LQSP) se expidió en 1942 con el propósito de buscar la rehabilitación de las empresas que, debido a sus problemas económicos y financieros, incurriesen en el incumplimiento generalizado de sus obligaciones líquidas y exigibles. En caso de no lograrse este objetivo, a la empresa se le declara en quiebra y se procede a su enajenación. La LQSP regula dos figuras: la quiebra y la suspensión de pagos. La primera puede ser solicitada por el deudor, cualquiera de sus acreedores o el Ministerio Público y puede ser declarada de oficio por un juez. En contraste, la suspensión de pagos otorga un beneficio al comerciante para prevenir su posible quiebra y, por lo tanto, sólo puede ser solicitada por el deudor.

Los principales actores en el procedimiento concursal son el juez, el síndico, la intervención y la junta de acreedores. El juez es el rector del procedimiento y cuenta con amplios poderes, ya que en repetidas ocasiones durante el procedimiento se requiere de su aprobación. Al declararse la suspensión de pagos o la quiebra, todas las obligaciones del deudor se dan por vencidas, dejan de causar intereses y se suspende su pago. Acto seguido a su designación, el síndico debe proceder a levantar un inventario, iniciar el reconocimiento de créditos, elaborar un dictamen sobre la situación financiera del deudor y evaluar las posibilidades de reestructuración de los pasivos del deudor. El síndico tiene el derecho de enajenar los bienes para venderlos y posteriormente proceder con el pago de deudas. El siguiente paso es convocar a una junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, en la que el juez debe abrir el debate contradictorio para cada crédito. Esta etapa puede llevar más de un año, dependiendo del número de acreedores y el reclamo de lo adeudado por parte de éstos, así como por el litigio llevado a cabo. Una vez concluido el reconocimiento de créditos, se convoca a junta de acreedores para la aprobación de un convenio con base en una mayoría calificada, el juez puede aprobarlo para que se proceda a su ejecución. Con la ejecución del convenio se extingue el procedimiento. En la suspensión de pagos, el incumplimiento del convenio da lugar a la declaración de quiebra. Si el deudor ya se encontraba en este estado jurídico, por haberlo solicitado así el propio deudor, el juez debe ordenar la realización del activo del comerciante y disponer la forma en que ello se llevará a cabo

En Estados Unidos (EU), declararse en quiebra es un procedimiento legal que tiene lugar cuando una persona es incapaz de pagar sus facturas y deudas. Declararse en quiebra puede ayudar a una persona a deshacerse de sus deudas o a elaborar un plan para pagarlas. Un caso de quiebra suele comenzar cuando el deudor presenta una petición ante un tribunal de quiebras. Este procedimiento es un derecho protegido por la legislación federal. De acuerdo con la información del Poder Judicial Federal de EU una petición puede ser presentada por un individuo, por los cónyuges juntos, o por una corporación u otra entidad. Contrariamente a

lo que se suele pensar sobre la declaración de quiebra, este procedimiento se concibió para dar a los deudores un nuevo comienzo. El Tribunal Supremo señaló en 1934 que la finalidad de la ley de quiebras es positiva: «[It] ofrece al deudor honesto pero desafortunado... una nueva oportunidad en la vida y un campo despejado para el esfuerzo futuro, sin las trabas de la presión y el desaliento de la deuda preexistente. Los distintos tipos de quiebra dependen de la entidad que desee declararse en quiebra. Particulares y empresas de distintos sectores pueden acceder a distintos tipos de declaraciones de quiebra.

Capítulo 7: Liquidación. Es la alternativa más común en Estados Unidos, con un 70% del total de quiebras declaradas en 2020.

Capítulo 9: Se trata de un tipo de quiebra muy particular que permite a los ayuntamientos con dificultades financieras acogerse al capítulo 9 para protegerse de los acreedores.

Capítulo 11: Reorganización empresarial. Declararse en quiebra es una alternativa que, bien utilizada, permite a las empresas reorganizarse y resurgir. El concepto de que la quiebra significa la ruina de las empresas no siempre es cierto.

Capítulo 12: Para las familias de agricultores y pescadores. Se trata de un caso muy específico para este tipo de familias dedicadas a esos artículos productivos.

Capítulo 13: Reorganización. Durante el año 2020, hubo 154.341 casos de quiebra bajo este capítulo. Esto representa el 28% del total de casos.

Capítulo 15: Se trata de una adición reciente a la ley, y se creó especialmente para los acreedores extranjeros. El capítulo 15 es útil para mejorar la cooperación en las insolvencias internacionales.

Cuándo una empresa quiebra ¿a quién se le debe pagar primero?

Conforme se vayan vendiendo los activos de la empresa, lo primero que se hace es pagar los impuestos atrasados, en caso de haberlos y liquidar a trabajadores, incluyendo sus pagos de seguridad social (acreedores asegurados). Posteriormente, el síndico procede a pagar a los acreedores no asegurados (bancos, proveedores, tenedores de bonos) y al último, en caso de que alcancen los recursos a los accionistas de la empresa. Los accionistas quedan al último de la cadena de pago debido a que abrir una empresa es una inversión, y así como puede ser fructífera, también implica el riesgo de que no funcione y el dinero se pierda.

ANEXO 3

Las Calificadoras de Valores y su papel para contribuir a perfeccionar los mecanismos del Mercado de Valores y a Consolidar la Confianza de los inversionistas.

Las instituciones calificadoras de valores son aquellas personas morales cuyo objeto social es exclusivamente la prestación habitual y profesional del servicio de estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminan sobre la calidad crediticia de valores.

La calificación es una opinión de una entidad independiente especializada en estudios de riesgo, sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos. De esta manera las sociedades calificadoras de valores promueven la eficiencia y estabilidad en el mercado de valores.

La evaluación se realiza sobre la capacidad de la entidad emisora de cumplir puntualmente los compromisos financieros derivados de la emisión. Cabe señalar que tal opinión se concibe sobre la calidad crediticia de la deuda de un emisor más no de la empresa y no puede interpretarse como una garantía de pago.

La evaluación del riesgo crediticio se basa en el análisis de la interrelación de los elementos tanto cualitativos como cuantitativos que mayormente afectan o pueden afectar el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por un emisor. Entre los cualitativos se encuentran factores tales como: entorno macroeconómico, sector en que desarrolla su actividad, posición competitiva a nivel nacional e internacional, planes y estrategias, calidad de la administración, innovaciones tecnológicas oportunidades de mercado y políticas de control y auditoría.

La calificación también implica el análisis cualitativo que evalúa aspectos contables, financieros, de mercado, proyecciones, flujos de ingresos y egresos, productividad, proveedores, clientes, entre otros.

A. Largo plazo

Escala local México						
S&P	FITCH	MOODY'S	HR RATINGS	VERUM	A.M. BEST	Correspondencia
<u>mxAAA</u>	<u>AAA(mex)</u>	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	aaa.mx	AAA
<u>mxAA+</u>	<u>AA+(mex)</u>	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	aa+.mx	AA
<u>mxAA</u>	<u>AA(mex)</u>	AA.mx	HR AA	AA/M	aa.mx	AA
<u>mxAA-</u>	<u>AA-(mex)</u>	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	aa-.mx	AA

B. Corto plazo

Escala local México						
S&P	FITCH	MOODY'S	HR RATINGS	VERUM	A.M. BEST	Correspondencia
mxA-1+	F1+	ML A-1.mx	HR1	1+/M	AMB-1+	AAA
mxA-1	F1+	ML A-1.mx	HR1	1/M	AMB-1	AA

A. Corto Plazo

Escala Global					
S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	A.M Best	DBRS
A-1+ A-1	P-1	F1+ F1	HR +1 (G) HR1 (G)	AMB-1+ AMB-1	R-1 (alta) R-1 (media) R-1 (baja)
A-2	P-2	F2	HR2 (G)	AMB-2	R-2 (alta) R-2 (media) R-2 (baja)
A-3	P-3	F3	HR3 (G)	AMB-3	R-3
B		B	HR4 (G)	AMB-4	R-4
C	NP	C	HR5 (G)	e inferiores	R-5 e inferiores

B. Largo Plazo

Escala Global					
S&P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	A.M Best	DBRS
AAA	Aaa	AAA	HR AAA(G)	aaa	AAA
AA+	Aa1	AA+	HR AA+(G)	aa+	AA (alta)
AA	Aa2	AA	HR AA(G)	aa	AA
AA-	Aa3	AA-	HR AA-(G)	aa-	AA (baja)
A+	A1	A+	HR A+(G)	a+	A (alta)
A	A2	A	HR A (G)	a	A
A-	A3	A-	HR A-(G)	a-	A (baja)
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+(G)	bbb+	BBB (alta)
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	bbb	BBB
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB-(G)	bbb-	BBB (baja)
BB+	Ba1	BB+	HR BB+(G)	bb+	BB(alta)
BB	Ba2	BB	HR BB(G)	bb	BB
BB-	Ba3	BB-	HR BB-(G)	bb-	BB (baja)
B+	B1	B+	HR B+ (G)	b+	B (alta)
B	B2	B	HR B (G)	b	B
B-	B3	B-	HR B- (G)	b-	B (baja)
CCC	Caa	CCC	HR C+ (G)	ccc+	CCC (alta)
CC	Ca		HR C (G)	ccc	CCC
C	C	C	HR C- (G)	ccc-	CCC (baja)
e	e	e	e	e	e
Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores	Inferiores

Mecánica de Actualización.

La Guía de Inversión estará debidamente actualizada y será sujeta a revisión del Comité de Prácticas de Venta y Servicios de Inversión por lo menos, una vez al año. Disponible para su consulta a través de nuestra página web: www.fimse.com.

Ultima Actualización: Diciembre,2023



DECLARACIONES RELEVANTES

Con fundamento en el Artículo 24 de las DCGAEFPPSI emitidas por la CNBV se establece lo siguiente:

“La Comisión supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcionen los Asesores en Inversiones”

“La inscripción en el registro de Asesores en Inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica el apego de los Asesores en Inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.”